

TRANSICIÓN DIGITAL Y VERDE

BENEFICIARIO

Empresas con personalidad jurídica propia.

4.000.000 €

OBJETIVO

El objetivo último es que las empresas mejoren su posición competitiva y reduzcan su huella ecológica.

Requisitos

- Tener el domicilio social y fiscal en el Territorio Histórico de Bizkaia.
- Tener al menos un centro productivo, o de alto valor añadido en el Territorio Histórico de Bizkaia.
- Desarrollar su actividad en los sectores de la Industria, Construcción, Transporte, Servicios conexos con la Industria, Turismo y Comercio al por mayor (CNAE 2009).
- Tener una plantilla entre 5 y 250 personas, en equivalentes anuales a jornada completa.
 - Se considera pertenecientes las personas vinculadas a la empresa por un contrato laboral.
 - Se consideran integrantes de la plantilla las personas socias trabajadoras de cooperativas de trabajo asociado aun cuando no estuvieran incluidas en el régimen General de la Seguridad Social.

LÍNEA I: SUBVENCIONES PARA PLANES PARA LA DIGITALIZACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Hecho Sunvencionable

- La elaboración de planes de digitalización básica, digitalización avanzada o de innovación ambiental y economía circular - acompañados de agentes expertos.
- Aplicación e implementación en la entidad solicitante.

Gastos Subvencionables

- Aquellos que sean necesarios y respondan a la naturaleza y al normal desarrollo del proyecto o actividad.
- Gastos de contratación de agente expertos.
- Los gastos deberán de estar devengados y facturados dentro del plazo de ejecución.

Cuantía individualizada de las ayudas

- Importe 2023 - 500.000 €
- 80% sobre la base de gasto que se considere subvencionable.
- La cuantía será < 10.000 €
- No se concederán ayudas < 1.000 €

| | | |
|-------------------------------|-----------------------|---------------------------------|
| Plazo de presentación | Plazo de ejecución | Plazo de Fecha de justificación |
| 22/5/2023 - 28/7/2023 (13:30) | 1/1/2023 - 31/12/2023 | 28/2/2024 |

LÍNEA II: SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN BÁSICA

Hecho Sunvencionable

- Proyectos de mejora o de innovación en la empresa, mediante digitalización básica, que afecte a sus procesos de generación de valor.
- Cuando se haya realizado un plan de digitalización básica, la integración de agentes expertos para el asesoramiento en el proyecto.
- Incorporación de una persona tecnológica a la plantilla de la empresa para contribuir en la ejecución de dicho proyecto.

Importe total 2023

12.000.000 €

Gastos Subvencionables

- Gastos externos.
- Inversiones y adquisiciones de bienes.
- Gastos internos de personal.
- Acompañamiento de agentes expertos.
- Contratación de personas tecnológicas.

No se concederán ayudas < 3.000 €

LÍNEA III: SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN AVANZADA

Hecho Sunvencionable

- Proyectos de mejora o de innovación en la empresa, mediante digitalización avanzada de aplicación e implementación en la misma empresa.
 - La aplicación de las tecnologías de digitalización avanzada deben permitir la automatización y el intercambio de datos.
- Cuando se haya realizado un plan de digitalización avanzada, será hecho subvencionable la integración de agentes expertos para el asesoramiento en el proyecto.
- Incorporación de una persona tecnológica a la plantilla de la empresa para contribuir en la ejecución de dicho proyecto.

Importe total 2023

400.000 €

No se concederán ayudas < 6.000 €

Cuantía individualizada de las ayudas

| % máximo de la ayuda | | Categoría | % máximo de la ayuda | |
|----------------------|----------|---------------------------------------|----------------------|----------|
| Sin plan | Con plan | | Sin plan | Con plan |
| 50% | 70% | Gastos externos | 50% | 70% |
| 10% | 15% | Inversiones | 10% | 15% |
| 50% | 70% | Gastos internos de personal | 50% | 70% |
| - | 80% | Acompañamiento de agentes expertos | - | 80% |
| - | 50% | Contratación de personas tecnológicas | - | 50% |

Límite de ayudas por entidad

| % máximo de la ayuda | | Categoría | € máximo de la ayuda | |
|----------------------|----------|---|----------------------|-----------|
| Sin plan | Con plan | | Sin plan | Con plan |
| 30.000 € | 50.000 € | Subvención acumulada por gastos externos, inversiones y gastos internos de personal | 75.000 € | 100.000 € |
| 6.000 € | 10.000 € | Subvenciones por gastos internos de personal | 15.000 € | 20.000 € |
| - | 10.000 € | Subvención por acompañamiento de agentes expertos | - | 10.000 € |
| - | 30.000 € | Subvención por contratación de personas tecnológicas. | - | 30.000 € |

Plazo de presentación
22/5/2023 - 8/7/2023 (13:30)

Plazo de ejecución
1/1/2022 - 30/6/2024

Plazo de justificación
30/7/2024



Plazo de presentación
22/5/2023 - 9/6/2023

Plazo de ejecución
1/1/2022 - 30/6/2024

Plazo de Fecha de justificación
30/7/2024



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia